

**MODIFICA DECRETO N° 305 DE 22-02-2019 QUE
AUTORIZA INTERVENCION CALLE SERRANO
CRUCES CON CALLE CHACABUCO DEL 17
ABRIL AL 15 MAYO POR EJECUCION
CONTRATO "MEJORAMIENTO RED CENTRO DE
LOTA Y VIALIDAD ASOCIADA, COMUNA DE
LOTA" Y MODIFICA SENTIDO TRANSITO.**

DECRETO N° 690 I

LOTA, 11 de abril de 2019.

VISTOS:

a) Carta solicitud de 11-04-2019 de Representante empresa Ingeniería y Construcción Limitada "Santa Sofía", RUT 76.057.083-4, ejecutora del Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Comuna de Lota", que solicita modificaciones al sentido de tránsito dispuesto en Decretos N° 2.087/2018, N° 2.246/2018 y N° 305 de 22-02-2019;

b) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y.

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° MODIFICASE el decreto N° 305 de 22-02-2019, en los términos siguientes, sustituyéndose del texto resolutivo, lo siguiente

En el numero 1°: En el N° 2 lo referente al trazado:

Dice: "Agrégame inciso segundo al N° 2: "Solo por el periodo de 5 de marzo al 4 de abril los vehículos provenientes del Norte deberán virar obligadamente en Pedro Bannen continuando por Carreras".

Se sustituye por: "Agrégame inciso segundo al N° 2: "Solo por el periodo **de 17 de abril al 15 de mayo** los vehículos provenientes del Norte deberán virar obligadamente en Pedro Bannen continuando por Carreras".

En el numero 3°: En el N° 2 lo referente al sentido de tránsito:

Dice: Agrégase inciso tercero: "MODIFICASE, desde el 5 de marzo al 4 de abril 2019, la calle Serrano tendrá solo un sentido de tránsito de Sur a Norte entre Squella a calle Chacabuco.

Se sustituye por: Agrégase inciso tercero: "MODIFICASE, desde el **17 de abril al 15 de mayo** 2019, la calle Serrano tendrá solo un sentido de tránsito de Sur a Norte entre Squella a calle Chacabuco.

En el número: 3.3 Tramo calle Serrano desde Pedro Bannen a Chacabuco", la oración: "Periodo: 5 de marzo al 4 de abril de 2019 (30 días)" por "**Periodo: 17 de abril al 15 de mayo**".

2° Los trabajos no se podrán iniciar si la empresa no ha colocado todas las señales de tránsito que indicó la Dirección de Tránsito, como además, de retirar aquellas que indicaban doble sentido de tránsito en calle Serrano entre Pedro Bannen (altura Servicentro) y Squella. También colocar señal no virar a la derecha en calle Lautaro con Serrano y mantener bandereros para orientar a los conductores de vehículos.

3° En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en los Decretos citados N°2.087/2018, N° 2246/2018 y N° 305 de 22-02-2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SANTA SOFIA", EMPRESAS SERVICIOS DE TRANSPORTES PUBLICO DE PASAJEROS, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




ERNESTINA BERNARDA ROMERO AGUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MVV/EBRA/VCA
TRANSITO/DECRETO/DEC.AVDA LA PAZ 07-2019




MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE